

RAD. No. 2022-00269
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutada solicita la entrega de varios títulos judiciales.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 17 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el integrante de la parte ejecutada **DAVID JESUS PETANO FRANCO**, identificado con la C.C. No. 9.313.899, solicita la entrega de varios títulos judiciales existentes hasta la fecha, los cuales fueron descontados del salario y prestaciones sociales en la proporción legal en su condición de Funcionario adscrito a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE** los cuales le fueron descontados al mencionado y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación del proceso; Ahora bien, como quiera revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia pertenecientes a esta unidad judicial, aparecen consignados siete (07) títulos judiciales, razón por lo que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase previo endoso e identificación al integrante de la parte ejecutada **DAVID JESUS PETANO FRANCO**, identificado con la C.C. No. 9.313.899, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000764753	06/12/2022	\$ 1.962.842,00
463030000765758	13/12/2022	\$ 1.008.842,00
463030000766486	16/12/2022	\$ 2.101.755,00
463030000767345	26/12/2022	\$ 1.201.284,00
463030000768627	29/12/2022	\$ 1.878.274,00
463030000770566	27/01/2023	\$ 1.201.284,00
463030000771609	03/02/2023	\$ 2.069.741,00

Para un total de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIDOS PESOS (\$11.424.022,00)**, descontados del salario y prestaciones sociales en la proporción legal en su condición de Funcionario adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE, y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45fbdb87e66bdb4b3969bf6187074127b11bf0e94b0766d988338c2f1882306f**

Documento generado en 17/03/2023 09:02:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>